

**AVISO 88**  
**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**PANAMA, 21 DE FEBRERO DE 2024**

SOLICITUD: PI/2021/93711-01

Nombre      FORMULACIONES ESTABILIZADAS QUE CONTIENEN ANTICUERPOS ANTI-ANGPTL3  
Titular      REGENERON PHARMACEUTICALS, INC.  
ABOGADO    ALFARO FERRER & RAMIREZ

**QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:**

NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES DE TERCEROS, POR LO TANTO, SE LES NOTIFICA QUE PUEDEN SOLICITAR EL EXAMEN DE FONDO, EN CASO TAL NO LO HAYAN REALIZADO

- 1      ARTICULO 52 Una vez publicada la solicitud de patente y el informe sobre el estado de la técnica y tomando en consideración el contenido de este último y de las observaciones formuladas por terceros a que se refiere el artículo anterior, el solicitante deberá solicitar el examen de fondo a la DIGERPI. Se le permite al solicitante realizar esta petición desde el momento de la solicitud de registro de la patente y hasta dos meses después de la notificación de las observaciones de terceros a que se refiere el artículo 51.

Al efecto se le conceden los términos establecidos en los artículos mencionados anteriormente, a partir de la fecha de notificación del presente aviso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 21 DE FEBRERO DE 2024

  
EDGAR ARIAS  
EXAMINADOR DE PATENTES

